



TJA/CT/13/2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veintidós de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el veintiuno de junio de la presente anualidad, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: 'Magistrado, existe Quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia'. -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la secretaria informa que existe Quórum legal para sesionar, motivo por el cual siendo las once horas con cinco minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

Por consiguiente, la secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----

2.- Apertura de la sesión. -----

3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----

4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000031, solicitada mediante oficio TJAC/SEMRACC/437/2022, signado por el Magistrado Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades administrativas y Combate a la Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -

5.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de inexistencia respecto de la solicitud de información de folio 201929722000032, solicitada mediante oficio TJAQ/DCI/012/2022, de la Dirección de Contraloría Interna del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, hecho lo anterior resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: "Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día". -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: "Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día corresponden al **NÚMERO CUATRO.**

SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000031, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAC/SEMRACC/437/2022, SIGNADO POR EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA". -----

Motivo por el cual, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa del oficio TJAC/SEMRACC/437/2022, mediante el cual el Magistrado Titular de



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Combate a la Crrupción de este Tribuna, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000031 toda vez que se solicita lo siguiente: -----

"1.- ¿Cuántos expedientes en materia de Responsabilidades Administrativas han recibido de la Autoridad Substanciadora adscrita a la Entidad de Fiscalización Superior Local en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, desde su entrada en vigor a la fecha de respuesta de esta solicitud?". -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de inexistencia de la información referente a lo solicitado, y tomando en consideración lo manifestado en el oficio del magistrado Titular de la Sala Especializada de este Tribunal, respecto a que en esa Sala, no han recibido ningún expediente en materia de responsabilidades administrativas por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la información requerida a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante solicitud de información 201929722000031, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 fracciones I y II; 138, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se **CONFIRMA por unanimidad de votos, la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000031**, lo anterior, toda vez que de lo informado por el Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, no han recibido en esa Sala ningún expediente en materia de responsabilidades administrativas por parte del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su inexistencia. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000032, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJA0/DCI/012/2022, DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

TJA/CT/13/2022

INTERNA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA". -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa del oficio TJAO/DCI/12/2022, mediante el cual la Directora de Contraloría Interna de este Tribunal, solicita la confirmación de Inexistencia de la información solicitada con número de folio 201929722000032, toda vez que se solicita lo siguiente: -----

"Haciendo uso de mi derecho de acceso a la información y de petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado A, y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 121, 122, 123, 124, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Solicito al Órgano Interno de Control o su equivalente facultado para imponer sanciones por faltas administrativas no graves, la versión pública de los acuerdos, autos, audiencias, notificaciones, resoluciones y cualquier otro documento seguido en forma de juicio o procedimiento emitido por el órgano interno de control o su equivalente facultado para imponer sanciones por faltas administrativas no graves en donde se determine cualquiera de las sanciones establecidas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; -----

I. Amonestación pública o privada; -----

II. Suspensión del empleo, cargo o comisión; -----

III. Destitución de su empleo, cargo o comisión, y -----

IV. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas. -----

Así como aquellas en donde no se haya determinado alguna de las sanciones anteriores es decir en donde se haya sobreseído o archivado el procedimiento. -----

La información solicitada es lo correspondiente al año 2021 y lo que va del 2022. -----

Sin más por el momento esperando una respuesta favorable y pronta, agradezco la disponibilidad que siempre ha tenido el sujeto obligado para dar contestación a las solicitudes de acceso a la información. -----

En caso omiso recurriré a lo establecido en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información." -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de inexistencia de la información referente a lo solicitado, y tomando en consideración lo manifestado en el oficio suscrito por la Directora de Contraloría Interna de este Tribunal, respecto a que en el departamento de Responsabilidades de la Dirección de Contraloría Interna de este Tribunal, no se han tramitado Juicios o procedimientos en los que se haya determinado imponer alguna de las sanciones referidas en el citado artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menos aún en los que se hay sobreseído o archivado el Procedimiento, tal como lo solicita el petitionerario; esto atendiendo a que no se han radicado asuntos en los que se haya determinado la existencia de actos u omisiones que la referida Ley General, señala como falta administrativa. -----

Analizado el pronunciamiento de inexistencia de la información requerida a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante solicitud de información 201929722000032, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127 fracciones I y II; 138, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **se CONFIRMA por unanimidad de votos, la INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000032**, lo anterior, toda vez que de lo informado por la Titular de la Dirección de Contraloría Interna de este Tribunal, no se han tramitado Juicios o procedimientos en los que se haya determinado imponer alguna de las sanciones referidas en el citado artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menos aún en los que se hay sobreseído o archivado el Procedimiento, tal como lo solicita el petitionerario; esto atendiendo a que no se han radicado asuntos en los que se haya determinado la existencia de actos u omisiones que la referida Ley General, señala como falta administrativa, por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su inexistencia. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica da lectura a los presentes, de los Acuerdos tomados en la presente sesión, siendo los siguientes: -----

-----**ACUERDOS:**-----

PRIMERO. - Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, respecto de la confirmación de inexistencia de la información requerida a este Tribunal, mediante solicitud de información 201929722000031, en la Plataforma Nacional de Transparencia, turnado a este Comité de Transparencia por la Responsable de la Unidad de Transparencia; una vez sometido a consideración de los presentes, **se CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000031**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. ----
Lo anterior, toda vez que de lo informado por el Titular de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades administrativas y Combate a la Corrupción de este Tribunal, no se ha recibido ningún expediente en materia de responsabilidades administrativas por parte del órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su inexistencia. -

SEGUNDO. - Analizado y aprobado el punto cinco de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000032, una vez sometido a consideración de los presentes, **se CONFIRMA** por unanimidad de votos, la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE FOLIO 201929722000032**, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 127, fracciones I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Lo anterior, toda vez que de lo informado por la Directora de Contraloría Interna, no se han tramitado Juicios o Procedimientos, en los que se haya determinado imponer alguna de las sanciones referidas en el citado artículo 75, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, menos aún en los que se haya sobreseído o archivado el procedimiento, tal como lo solicita el peticionario; eso atendiendo a que no se han radicado asuntos en los que se haya determinado la existencia de actos u omisiones que la referida Ley



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

General, señala como falta administrativa; por lo cual, este Tribunal se encuentra imposibilitado en brindar la información solicitada, debido a su inexistencia. -----

Al haberse realizado la lectura de los acuerdos, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las doce horas con cinco minutos del veintidós de junio del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCÍA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA

